

Lo que no sabe lo puede perjudicar.

Es necesario tener un abogado defensor si se le acusa de un delito menor.

Una condena por delitos menores es SERIA.

Un delito menor no es un delito pequeño. Si a usted lo acusan de un delito menor de Clase A ó Clase B, se verá expuesto a una serie de multas/castigos que permanecerán con usted y su familia por un largo tiempo después de que usted cumpla su sentencia.

Muchas de las multas/castigos a las que se enfrentará en caso de que lo acusen de un delito menor de Clase A ó Clase B se encuentran “escondidas” ya que ni el juez, ni el abogado fiscal tienen la obligación de explicarlas. Si usted no cuenta con un abogado defensor que le explique todas las multas/castigos, es probable que se entere de éstas cuando ya sea demasiado tarde.

Una condena por delitos menores tiene SEVERAS CONSECUENCIAS a largo plazo.

Si a usted lo condenan por un delito menor de Clase A o Clase B en Texas, las consecuencias pueden incluir:

- Multas/castigos mayores en caso de ser arrestado por otro crimen (ver recuadro)
- Pérdida de custodia de sus niños
- Pérdida de elegibilidad para cuidado tutelar o adopción de infantes
- Pérdida de su estatus migratorio y/o deportación
- Aparecer en los registros como delincuente sexual
- Oportunidades de empleo limitadas
- Pérdida de elegibilidad para obtener licencias profesionales (cuidado médico, guardia de seguridad, agente de seguros, oficial de justicia, etc.)
- Pérdida de elegibilidad para asistencia estatal y federal (asistencia monetaria TANF, vales de despensa, vivienda pública, préstamos y becas educativas)
- Término de contratos de arrendamiento
- Suspensión de licencia para conducir
- Incremento en cuotas para renovar su licencia de conducir
- No poder adquirir o recibir un arma de fuego y/o municiones

Aumentos

Si usted lo condenan por ciertos tipos de delitos menores, recibirá multas/castigos mayores en caso de ser arrestado por un delito similar en el futuro. En caso de que los cargos contra usted se le “incrementen” en base a una acusación anterior por delitos menores, usted puede llegar a enfrentar cargos por delitos graves (felonías) por ofensas que normalmente se consideran delitos menores. Por ejemplo, un tercer cargo por manejar intoxicado se convierte automáticamente en un delito grave.

No importa si usted es sentenciado a pasar un tiempo en la cárcel o queda en libertad condicional—usted puede enfrentar cualquiera de estas consecuencias incluso si es solo sentenciado a libertad condicional.

La libertad bajo fianza NO ES FÁCIL.

Si usted se declara "culpable" o "no impugna" o lo encuentran culpable de un delito menor de Clase A ó Clase B, es posible que tenga que pagar una multa y/o lo pongan bajo libertad condicional. También puede recibir una condena de cárcel. Si usted recibe libertad condicional, es posible que le soliciten permanecer bajo supervisión de la corte hasta por tres años. El juez le dictará las condiciones de la libertad condicional, y le pedirá que haga (o deje de hacer) ciertas cosas durante la duración total de su libertad condicional.

Durante el tiempo en el que usted se encuentre bajo libertad condicional, se le puede solicitar que haga lo siguiente:

- Reportarse regularmente ante un supervisor por hasta tres años
- Permitir inspecciones en su persona, casa o automóvil
- Permitir exámenes de drogas y alcohol sin previo aviso
- Participar en programas de tratamiento y terapia por uso de drogas o alcohol
- Recibir terapia por comportamiento violento
- Mantener un empleo estable
- Permanecer en custodia en un centro correccional comunitario por hasta 24 meses o en una cárcel de condado por hasta 30 días.
- Permitir que lo monitoreen electrónicamente
- Pagar multas, costos de corte, cuotas de tratamiento y terapia, indemnización a víctimas, etc.
- Completar hasta 600+ horas de servicio comunitario sin paga
- Instalar un aparato de monitoreo de aliento en su vehículo
- Obtener permiso de un juez antes de mudarse o viajar fuera de los límites de una región específica.

Muchas de las condiciones de la libertad condicional, tales como supervisión obligatoria y/o servicios de terapia, requieren que usted realice pagos que pueden llegar a sumar hasta miles de dólares. Si usted no realiza éstos pagos, o si usted viola cualquier otra de las condiciones de la libertad condicional, el juez puede revocar la libertad condicional y mandarle a la cárcel hasta por un año.

En el estado de Texas, la mitad de los sentenciados a libertad condicional no logran cumplir con las condiciones y son encarcelados.

LIBERTAD CONDICIONAL APLAZADA

En caso de recibir libertad condicional, usted podrá ser puesto en libertad condicional normal o usted podrá recibir un fallo de libertad condicional aplazada. Aún cuando el abogado fiscal le diga que su caso será cerrado si usted cumple con la sentencia de libertad condicional aplazada, usted deberá hablar con un abogado defensor antes de aceptar una condena de libertad condicional aplazada.

Aunque su caso sea cerrado después de que usted cumpla con la libertad condicional aplazada, los cargos aún aparecerán en su expediente y muchas veces no se podrán eliminar. A esto se le considera como una sentencia final para propósitos migratorios y usted puede recibir multas/castigos mayores en caso de ser arrestado por el mismo tipo de ofensa en el futuro.

Un abogado es su primera línea de DEFENSA contra una condena por delitos menores.

Cuando usted esta acusado de un delito menor de Clase A ó Clase B, su abogado defensor es la única persona que peleará por proteger sus derechos. Tener un abogado le asegura que usted conocerá sus derechos, reduce las posibilidades de que lo acusen de un crimen que no cometió, y ayuda a protegerlo de recibir castigos injustos o desiguales. El trabajo de un abogado defensor es el de representarlo a usted en todos los procesos penales.

Su abogado deberá:

- Explicar el delito del que se le acusa, los posibles cargos y sus opciones de libertad condicional
- Asesorarle en sus derechos y explicarle qué puede esperar durante las diferentes etapas del proceso penal
- Investigar los hechos relacionados con su caso
- Asegurar que no se violen sus derechos constitucionales por la conducta de los oficiales de la ley o en los procedimientos de la corte
- Proveer una clara y objetiva visión de su situación y ofrecerle consejo.
- Explicar qué es lo que puede suceder si su caso va a juicio
- Explicar los procedimientos y protocolos de la corte local que no existen escritos en ningún documento
- Negociar por usted una declaración de culpa con el abogado fiscal en caso de que usted decida declararse culpable – tal como un arreglo de reducción en los cargos, una sentencia más corta, y/o libertad condicional.
- Someter a los testigos del gobierno a contra interrogatorios, objetar a preguntas y a evidencia impropias, y presentar defensas legales aplicables si usted decide ir a juicio.

Lo que usted platique con su abogado al respecto de su situación legal es confidencial. Usted puede hablar honestamente y abiertamente con su abogado sin preocuparse de que lo que diga pueda ser repetido o usado en su contra.

Usted tiene DERECHO de que lo represente un abogado.

Si lo arrestan y usted no habla inglés, tiene el derecho de entender los cargos contra usted. Pida un abogado que hable español para que esté informado sobre los cargos y las consecuencias de sus declaraciones. También tiene derecho de tener un traductor en todas las etapas de su caso, incluyendo cuando se presente frente al Magistrado o Juez. La Sexta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos le otorga el derecho a ser representado por un abogado. Si usted no tiene los recursos para contratar los servicios de un abogado, cuenta con el derecho de que se le asigne un abogado defensor público para cualquier ofensa que se pueda castigar con cárcel o prisión – aún cuando el cargo sea por un delito menor.

Un abogado defensor esta de su lado, luchando por sus derechos, y no es lo mismo que un abogado fiscal.

Los acusados tienen el derecho a que los ayude un abogado defensor durante la mayor parte del proceso penal, incluyendo:

- Interrogatorios policiales
- Arreglos policiales después de que los cargos se han presentado
- Cualquier aparición ante la corte después de su aparición inicial ante el magistrado en la cárcel
- Comparecencia de declaración formal
- Juicio
- Sentencia
- Audiencia de revocación de libertad condicional

Si tiene usted dudas al respecto de cómo responder a cualquier demanda efectuada por un oficial de policía o fiscal, debe pedir hablar con un abogado antes de proseguir. Normalmente, un juez asigna abogados defensores públicos a indigentes acusados durante la primera aparición del acusado ante la corte. Es probable que su primera aparición ante la corte sea su audiencia de fianza o su comparecencia de acusación formal (ésta es la audiencia en la que usted se declara culpable o inocente).

Mientras más pronto obtenga un abogado defensor, mayores serán las posibilidades de que su abogado pueda proteger sus derechos.

Pedir un abogado defensor es su derecho. Usted no debe preocuparse de que al pedir un abogado las demás personas pensarán que usted es culpable, o de que será una inconveniencia para el juez.

Usted puede CALIFICAR para que le asignen un abogado de oficio.

Si a usted lo acusan por un delito menor de Clase A ó Clase B, usted necesita un abogado que lo ayude con su caso.

Si usted no puede pagar un abogado particular, debe decírselo al juez tan pronto como sea posible, y definitivamente no esperar más tarde que la fecha de su primera cita ante la corte. El juez debe asignarle a un abogado de oficio a toda persona que no pueda pagar un abogado particular.

La asignación de un abogado no es automática – usted tiene que pedir un abogado y llenar un cuestionario financiero bajo juramento para comprobar ante la corte que no puede pagar un abogado particular. La corte revisará el cuestionario y considerará los factores siguientes para determinar si es verdad que usted no puede pagar un abogado:

- **Sus ingresos y fuente de ingresos**
- **Sus bienes (valores tales como dinero en efectivo, cuentas de banco, propiedades, etc.)**
- **Sus obligaciones y gastos necesarios.**
- **El número y las edades de sus dependientes**
- **Fuentes de ingreso de su esposo o esposa**

Cuando usted pide que se le asigne un abogado, es posible que el juez le pregunte lo siguiente: ¿Tiene usted trabajo? ¿Cuánto dinero gana? ¿Si no tiene trabajo por qué no? ¿Ha hecho solicitudes de trabajo? ¿Tiene usted automóvil? ¿Que clase de automóvil tiene? Usted debe estar preparado para responder a estas preguntas, y traer documentos que comprueben sus respuestas (como recibos de pago, etc.).

Es posible calificar para que le asignen un abogado aunque ya haya DEPOSITADO FIANZA.

Independientemente de las preguntas que le haga el juez, la ley estatal limita los factores en lo que el juez puede basar su decisión para asignarle a usted un abogado de oficio.

Generalmente, la corte no puede considerar el hecho de que usted haya depositado una fianza, o si es posible que la deposite. La investigación financiera de la corte se debe enfocar solamente en usted: el acusado.

Con excepción de su esposo o esposa (y sus padres en caso de ser usted menor de edad), sus parientes no tienen obligación de cubrir los gastos de un abogado particular, aunque tengan dinero para contratar un abogado para usted o hayan depositado una fianza por usted.

Si usted califica para que se le asigne un abogado, la corte deberá asignarle un abogado de 1 a 3 días después de haber recibido su petición.

Si el juez determina que usted tiene dinero suficiente para contratar un abogado particular, el juez no podrá asignarle un abogado de oficio. Si el juez determina que usted no es financieramente elegible para que le asignen un abogado defensor, y no conoce a ningún abogado particular, puede llamar sin costo al Servicio de Información y Referencias de la Barra de Abogados de Texas al teléfono: 1-877-9TEXBAR

Si usted piensa que se le ha negado el acceso a un abogado defensor público erróneamente, o no recibe representación adecuada por parte del abogado defensor, visite www.fairdefense.org o llame al 1-866-207-6532.

La Coalición para Justicia Criminal de Texas, a la que también se le conoce como la Texas Criminal Justice Coalition (TCJC), trabaja para ofrecer soluciones reales a los problemas del sistema de justicia penal en Texas. TCJC promueve soluciones a los problemas del sistema de justicia criminal, basadas en evidencia de manera consistente con los valores de los derechos humanos y civiles.

El Proyecto para la Defensa Justa de Texas, también conocido como la Texas Fair Defense Project (TFDP), trabaja para mejorar las condiciones de justicia y la precisión del sistema criminal en Texas, con un enfoque principal en mejorar el acceso a abogados defensores y la calidad de representación que se ofrecen a personas de escasos recursos y que se les acusa de un crimen. El Proyecto defiende los derechos de acusados indigentes a través del litigio, la educación, y la abogacía.

Para más información acerca de las consecuencias colaterales de los cargos por delitos menores, o para expresar una queja al respecto de su derecho a tener un abogado, visite

www.fairdefense.org • 1-866-207-6532

Este folleto no sustituye la asesoría de un abogado y está diseñado únicamente para proveer información general acerca del derecho de ser representado por un abogado defensor cuando se le acusa de un delito menor y acerca de las consecuencias colaterales de una condena por delitos menores.